

Al Sr. Jefe político de esta prov.^a

Julio 17 de 1846.

He recibido el oficio de S.S. de 11 de este mes en que se inserta la Real orden del 17 por la que el Gobierno de S.M. haueiéndose cargo de los graves motivos que me impulsaron a pedir por mi contestación de 22 de junio el tiempo necesario para dar parte a la junta general de la Real orden de 17 del mismo mes sobre pago de gratificaciones de los consejeros provinciales y gastos del consejo, se sirve manifestar sin embargo su deseo de que no apresure a llevarlas a efecto sin perjuicio de dar de todo a su debido tiempo comunicación.

to a la Junta, la cual solo podria
deliberar sobre los modos de atender
al pago, y enera de todo lo que
no sea desconocer su legitimidad. No
puedo menos de manifestar mi sin-
cera gratitud al Gobierno de S. M.
por la favorable acogida que le han me-
recido mis insinuaciones sobre este par-
ticular, y espero con confianza llevara
su bondad hasta el punto de permitir
que siendo tan breve el plazo que
falta y no teniendo notable urgen-
cia el negocio, se me conceda este corto
periodo para cubrir las obligaciones
que me impone mi delicada situacion,
pues por mas que estubiera con-
vencido de lo que el Gobierno de
S. M. indica en su Real orden, nun-

ca mi estimación quedara con mis com-
patriotas quedaria en buen lugar si
por mi mismo procediere a disponer
de unos fondos que segun fuero y de-
recho solo a' la junta general que
esta para congregarse toca determinar.
Este sentimiento de deliadera que el
Gobierno de S. M. aprecia debidamente
y que es tan necesario al hombre
bien formado en la sociedad me impe-
le a' renovar mi solicitud indicada
en mi oficio anterior de 22 de junio y
confiando en que S. M. no quiera
que le abandone cuando ningun per-
juicio resulte a' su Real servicio
quedo con la esperanza de que el Go-
bierno dara en el asunto esta nueva
muestra de su bondad, seguro de
que uno de los primeros expedientes

que se presentaran a la junta
general tan pronto como se con-
gregue sera este = Dios 89